(NÓMBRESE AL COMPAÑERO RAMÓN ALBERTO MONCADA COLINDRES EN EL CARGO DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ÁRABE SIRIA, CON SEDE EN LA REPÚBLICA ISLÁMICA DE IRÁN)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 116-2023, aprobado el 17 de julio de 2023

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 133 del 25 de julio de 2023

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 116-2023,

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrese al Compañero **Ramón Alberto Moncada Colindres** en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República Árabe Siria, en calidad de concurrente, con sede en la República Islámica de Irán.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día diecisiete de julio del año dos mil veintitrés. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/31160